

DSGV-E261064

San José del Guaviare, 11 de junio del 2026

Señor:

CABALLERO HOYOS CARLOS ALBEIRO

Vereda Nuevo Horizonte

Calamar - Guaviare

ASUNTO: Requerimiento de Cobro Persuasivo No. 095

Cordial saludo; Sr. Caballero.

La Corporación CDA se permite requerirle el pago de la multa interpuesta mediante Resolución DSGV-R25377 del 20 de octubre de 2025 *"Por medio de la cual se concluye una investigación administrativa y se impone una sanción"*. La cual, asciende a un total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$45,795,727.00)**, dicho valor está conformado por capital e intereses así:

Factura	Nit	Nombre	Fecha	Expediente	Capital	Intereses
MUL0231	1116773222	CABALLERO HOYOS CARLOS ALBEIRO	24/03/2026	SAN-00042-23	\$ 44.465.727	\$ 1.330.000
					TOTAL	\$ 45.795.727

Las cifras antes descritas, deberán ser consignados máximo el día treinta (30) de junio de la vigencia 2026. En el banco BBVA al convenio ACH N°41037 la cual, es la única cuenta habilitada para pagos por Transferencia a nombre de la Corporación CDA, o por ventanilla en un SUPERGIROS al convenio N°41173 CARTERA CDA AMAZONIA – MULTAS y allegar los respectivos soportes de pago a la Dirección Seccional Guaviare y/o a través del correo electrónico: cdaquaviare1@gmail.com

Es de anotar que el valor de los intereses debe ser actualizados a la fecha que se realizará el pago, los cuales deberá consultar en la Seccional Guaviare de la Corporación CDA – ubicada en la Transv 20 No. 12 - 135 en San José del Guaviare – Guaviare, o puede comunicarse a los teléfonos que aparecen en el pie de página de la presente comunicación.

Se advierte al deudor que de no cancelar el valor adeudado se dará inicio al procedimiento administrativo de cobro coactivo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 6ª de 1992, 1066 de 2006, el Decreto 624 de 1989 y el Manual de Recaudo de Cartera de la Corporación

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 –3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: www.cda.gov.co e-mail: contactenos@cda.gov.co



CDA, situación que implicaría el aumento de los intereses de mora y el cobro de costas y gastos procesales.

No siendo otro el motivo de la presente, me despido indicando que estaremos prestos a resolver cualquier inquietud suscitada por el presente asunto, para lo cual podrán comunicarse al celular 3115138804 y/o al correo electrónico señalado líneas atrás.

Atentamente,



NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO
Director Seccional Guaviare

Ordenó: Nestor Felipe Espinda Moreno

Revisó: Carlos Andres Quintero Santos

Proyectó: Diana Marcela Escamilla Rodríguez

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 –3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: www.cda.gov.co e-mail: contactenos@cda.gov.co

